



Ayuntamiento de Igea

Expediente n.º: 85/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 06/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	09/05/2022	
Resolución de Alcaldía	09/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	09/05/2022	
Pliego de prescripciones técnicas	Marzo 2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato: canalizaciones	
Objeto del contrato: reurbanización de canalizaciones para creación de espacios para microempresas en polígono Rescasal de Igea	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45231300-8 ; 45232200-4 ; 45232300-5	
Valor estimado del contrato: 72.232,05 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 72.232,05 euros	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.168,73 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Habiéndose declarado la improcedencia de la división en lotes del objeto del contratación

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Ayuntamiento de Igea

C/ Mayor, 10, Igea. 26525 (La Rioja). Tfno. 941194001. Fax: 941176049



Cód. Validación: 5K6JQFH4GQXCYZZJFSCGMITZK | Verificación: <https://igea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Igea

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la obra de REURBANIZACIÓN DE CANALIZACIONES PARA CREACIÓN DE ESPACIOS PARA MICROEMPRESAS EN POLIGONO RESCASAL DE IGEA, convocando su licitación, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir los plazos previstos en la ATP/25/2021, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos pilotos y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como para el inicio de los trámites que resulten necesarios para cumplir el objeto del contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la Secretaria-Interventora como unidad técnica competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

